



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0559-2022-UNAP

Iquitos, 20 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0529-2022-UNAP, de fecha 13 de julio de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la localidad de Santa Rosa, frontera tripartita Perú-Colombia-Brasil, del 16 al 20 de julio de 2022, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en la Mesa Regional Binacional Perú-Colombia, que se realizará en la ciudad de Leticia del 17 al 19 de julio de 2022, para consolidar los siguientes temas:

- Educación: Intercambios universitarios.
- Vuelos domésticos entre Perú-Colombia.
- Propuesta de Gestión del Muelle Internacional Amazonas.

Que, es necesario prorrogar la autorización de viaje de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, hasta el 21 de julio de 2022, porque deberá realizar otras coordinaciones interinstitucionales en dicha localidad; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar la autorización de viaje en comisión de servicio a la localidad de Santa Rosa, frontera tripartita Perú-Colombia-Brasil, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, **hasta el 21 de julio de 2022**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL